

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de setiembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 246-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.193/2.021.

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos por la compra de combustible para la Camioneta FORD RANGER, Patente Nº PBT301, que se utiliza para el traslado de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en la localidad de Santa Victoria Este.

Que obran en el Expediente comprobantes por servicios de transporte emitidos en concepto de traslado de Docentes a la localidad de Santa Victoria Este, durante el tiempo en que el vehículo oficial se encuentra en el servicio mecánico y comprobantes de gastos por la compra de insumos varios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería, en el Anexo Santa Victoria Este, fueron solventados con Fondos de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por aprobado el gasto por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 155.246,27), ocasionado por la compra de combustible para la Camioneta FORD RANGER, Patente Nº PBT301; por servicios de remis para el traslado de Docentes y por la compra de insumos varios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académica de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, durante el período lectivo 2.020.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos para Personas: Pesos: Un mil seiscientos noventa (\$ 1.690,00); 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Un mil trescientos tres (\$ 1.303,00); 2.3.4 Producto de Papel y Cartón: Pesos: Doscientos sesenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 264,89); 2.4.3 Artículo de Caucho: Pesos: Ciento cinco (\$ 105,00); 2.5.1 Químico: Pesos: Trescientos cuatro con noventa y nueve centavos (\$ 304,99); 2.5.2 Producto Farmacéutico: Pesos: Cuatrocientos treinta (\$ 430,00); 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550,00); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Ciento dieciséis mil setecientos uno con siete centavos (\$ 116.701,07); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Tres mil doscientos treinta y nueve con nueve centavos (\$ 3.239,09); 2.9.2 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Ciento ochenta y nueve (\$ 189,00); 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Un mil ciento cuarenta con sesenta y tres centavos (\$ 1.140,63); 2.9.5 Útiles Menores Médicos/Quirúrgicos: Pesos: Un mil novecientos cuarenta y ocho con sesenta centavos (\$ 1.948,60); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: Pesos: Seis mil cuatrocientos ochenta (\$ 6.480,00); 3.3.5 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00); 3.5.1 Transporte: Pesos: Doce mil trescientos (\$ 12.300,00) y 3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Un mil seiscientos (\$ 1.600,00), del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.021.

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

///...

RESOLUCION N° 246-SRT-2.021.

EXPEDIENTE N° 20.193/2.021.


ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 155.246,27), a la Cuenta Corriente Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a